

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.**

**LÍNEA 2:**

**Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.**

**Ámbito territorial:** Córdoba

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba.- LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD. M.ª Cruz Gallego Domínguez

Avda. República Argentina, 34  
14071-Córdoba

Tfo:957 015 400  
svsalud.co.salud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNMYF08U6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNMYF08U6Z	PÁGINA	1/4
			



## ANEXO

**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.**

### DATOS DEL EXPEDIENTE

<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN HOGAR MARIPOSAS</b>
<b>CIF:</b>	G56071624
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202314352
<b>Denominación Proyecto:</b>	TRAE SALUD A TU BARRIO. FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE CÓRDOBA.
<b>Subsanación:</b>	<b>Apartado 4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios.</b> Deberá concretar/describir los gastos reflejados en el Apartado 4.9.1.Coste del Proyecto C) Recursos materiales, Bienes, Servicios.

<b>Entidad:</b>	<b>CÓRDOBA ACOGE</b>
<b>CIF:</b>	G14308209
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202314654
<b>Denominación Proyecto:</b>	SEXUALIDAD SANA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL
<b>Subsanación:</b>	<b>Apartado 4.9.1.Coste del Proyecto E.2.) Otros C.I.</b> Deberá especificar los conceptos e importe de los costes indirectos a imputar al proyecto. <b>Apartado 4.9.1.Coste del Proyecto C) Recursos materiales, Bienes, Servicios</b> El material que facilita la Consejería de Salud y Consumo no es subvencionable.

<b>Entidad:</b>	<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA CÓRDOBA</b>
<b>CIF:</b>	Q2866001G
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202314771
<b>Denominación Proyecto:</b>	PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH MEDIANTE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE
<b>Subsanación:</b>	<b>Apartado 4.6.3.Cronograma.</b> No es coherente con las fechas de inicio y fin de actividades reflejadas en el Apartado 4.6.2.Calendario.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNMYF08U6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNMYF08U6Z	PÁGINA	2/4





<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN SEMILLAS DE FUTURO</b>
<b>CIF:</b>	G14438246
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315391
<b>Denominación Proyecto:</b>	PROGRAMA DIAMELA. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN.
<b>Subsanación:</b>	<b>Apartado 4.9.1.Coste del Proyecto A.1.) Personal Propio.</b> Los gastos salariales del personal deben cumplir con las bases máximas y mínimas de cotización según la Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023. <b>Apartado 4.6.3.Cronograma.</b> No es coherente con las fechas de inicio y fin de actividades reflejadas en el Apartado 4.6.2.Calendario.

<b>Entidad:</b>	<b>CÓRDOBA ACOGE</b>
<b>CIF:</b>	G14308209
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315596
<b>Denominación Proyecto:</b>	UBUNTU: RED DE PROTECCIÓN A MUJERES VULNERABLES A LA TRATA SEXUAL Y LA PROSTITUCIÓN
<b>Subsanación:</b>	<b>Apartado 4.6.3.Calendario.</b> Las fechas de inicio reflejadas en este apartado no son coincidentes. <b>Apartado 4.9.1.Coste del Proyecto C) Recursos materiales, Bienes, Servicios</b> El material que facilita la Consejería de Salud y Consumo no es subvencionable.

<b>Entidad:</b>	<b>ASOCIACIÓN IEMAKAIE</b>
<b>CIF:</b>	G14528731
<b>Ref.:</b>	FXFSU200202315994
<b>Denominación Proyecto:</b>	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS. IEMAKAIE 2023
<b>Subsanación:</b>	<b>Apartado 4. Datos sobre la Actividad, Proyecto, Comportamiento o Situación para la que se solicita la subvención.</b> Las indicaciones "VÉASE PÁGINAS..." reflejadas en este apartado no corresponden con las páginas indicadas del Documento Anexo. Según el Apartado 10 de las Bases Reguladoras.- Solicitudes y escritos: Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I incorporado en la convocatoria, por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Documentos Anexos.

<b>Entidad:</b>	<b>CÓRDOBA ACOGE</b>
<b>CIF:</b>	G14308209

Código Seguro de Verificación: VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNYFQ8U6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGU DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNYFQ8U6Z	PÁGINA	3/4



<b>Ref.:</b>	FXFSU200202316327
<b>Denominación Proyecto:</b>	NUNA: ACCIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD
<b>Subsanación:</b>	<b>Apartado 4.9.1. Coste del Proyecto E.2.) Otros C.I.</b> Deberá especificar los conceptos e importe de los costes indirectos a imputar al proyecto. <b>Apartado 4.9.3.3.- Recursos materiales, bienes y servicios.</b> Deberá concretar el material a adquirir o el servicio a contratar.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNMYF08U6Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA CRUZ GALLEGO DOMINGUEZ	FECHA	06/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPZAHXRWNQMX3HKTDYNMYF08U6Z	PÁGINA	4/4
			